



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 045-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

27 FEB. 2018

**VISTO:** el Oficio N° 001-2018-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0001-2018-ANALISIS DE ACEITE, de fecha 22.02.2018, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 034-2018-GRLL-GOB/PECH, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Medidores Electrónicos Monofásicos";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 034-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.02.2018, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Medidores Electrónicos Monofásicos" I Convocatoria, con un valor referencial de S/. 83,780.00, a precios del mes de febrero 2018; así como se designa al Comité de Selección;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Adquisición de Medidores Electrónicos Monofásicos", con un valor referencial de S/. 83,780.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Bases, entre otros, constituyen documentos del procedimiento de selección. Así mismo, precisa que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Medidores Electrónicos Monofásicos", con un valor referencial a febrero 2018, de S/. 83,780.00;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"Adquisición de Medidores Electrónicos Monofásicos"**, con un Valor Referencial de S/ 83,780.00 (Ochenta y tres mil setecientos ochenta con 00/100 soles), incluido IGV, a precios del mes de febrero 2018, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Meta SIAF 013, Sistemas Hidroeléctricos, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; C.P. N° 132.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO**  
Gerente

SISGEDO Doc. N° 4309162  
Exp. N° 3555430